

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.382/2019

Arica, 04 de septiembre de 2019

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Universitaria Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; DAF N°130/2019 de fecha septiembre 03 de 2019; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, **la adquisición de un equipo de examen por rayos X proveniente de la licitación 806208-22-LQ18**, mediante Orden de Compra N°806208-96-SE18 al proveedor **AGFA GEVAERT LIMITADA, RUT N°81.163.200-7.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 85 días hábiles, con un tope de 30% del valor total neto de la Orden de Compra N°806208-96-SE18.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor AGFA GEVAERT LIMITADA, RUT N°81.163.200-7, una multa total de \$23.854.728.- (veintitrés millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintiocho pesos), equivalente al 30% del valor total neto de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$94.623.756.- (noventa y cuatro mil seiscientos veintitrés mil setecientos cincuenta y seis pesos).

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor AGFA GEVAERT LIMITADA, RUT N°81.163.200-7, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**


SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD
PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


UNIVERSIDAD DE TARAPACA
Vicerrector
Administración
y Finanzas
ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas


UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALOR
CONTRALOR
ARICA

APQ/PLC/alc.

11 SET. 2019